

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0101.959/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 03, por Disposición N° 630/2021, se admite a la agente Karen Paola KONIG como postulante a la convocatoria para la cobertura del cargo 425-T130-S, Área Educación a Distancia, Sector Tutoría Técnico Pedagógica, Agrupamiento Técnico- Profesional, Categoría CINCO (5) en carácter de Interino Suplente, mediante el mecanismo Selección Abierta con Proceso Abreviado, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 451/21-R-UNPA;

QUE a fs. 06 obra nota de la agente KONIG, mediante el cual solicita licencia por estudio durante los días 22, 25 y 26 de octubre, para rendir el examen el día 26 de octubre de 2021 en el concurso citado en el considerando precedente;

QUE por Nota N° 400-virtual/DAP/-UARG-21, fs. 07, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Artículos 1° y 2°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Karen Paola KONIG, CUIL N°27-27964519-2, durante los días 22, 25 y 26 de octubre de 2021, en el cargo en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo A068, Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la agente Karen Paola KONIG, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en la instancia evaluativa correspondiente.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG